



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 113 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 19 de junio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en mérito al Pedido N° 093-2023-GOREMAD-CR/ECLC, suscrito por seis Consejeros Regionales, el Pleno del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2023-RMDD/CR, ha invitado formalmente al señor Luis OTSUKA SALAZAR, Gobernador Regional de Madre de Dios, en su condición de Titular del Pliego 454: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de junio del 2023, para que informe al Pleno sobre el avance de su gestión administrativa y económica en los ejes de Desarrollo Económico; Desarrollo Social; Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Infraestructura; Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, Ejecución de la Inversión Pública al mes de mayo del 2023.

Que, a través del Oficio N° 268-2023-GOREMAD/GR, el Gobernador Regional de Madre de Dios ha solicitado la postergación de dicho evento, señalando que en la misma fecha y hora sostendrá una reunión de trabajo con la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, en atención a lo expuesto por el Gobernador Regional, se ha determinado reprogramar la fecha y hora de invitación, para una próxima Sesión de Consejo Regional, cuya fecha y hora se fijará y se le comunicará oportuna y formalmente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POSTERGAR, la invitación cursada al Gobernador Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2023-RMDD/CR, para una próxima Sesión de Consejo Regional, cuya fecha y hora se le comunicará oportuna y formalmente, a efectos de que informe al Pleno sobre el avance de su gestión administrativa y económica en los ejes de Desarrollo Económico; Desarrollo Social; Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Infraestructura; Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, Ejecución de la Inversión Pública al mes de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitres.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO